

# Consejo Mexicano de Arbitraje Médico

---

**CONCURRENCIA EN MATERIA DE PROFESIONES**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ ES EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE)?

---



## ¿Qué es el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE)?

El artículo 3 fracción XXVI del Acuerdo número 17/11/17 establece que el **RVOE** es la resolución de la Autoridad Educativa Federal que reconoce la validez oficial de estudios del tipo superior impartidos por un Particular.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



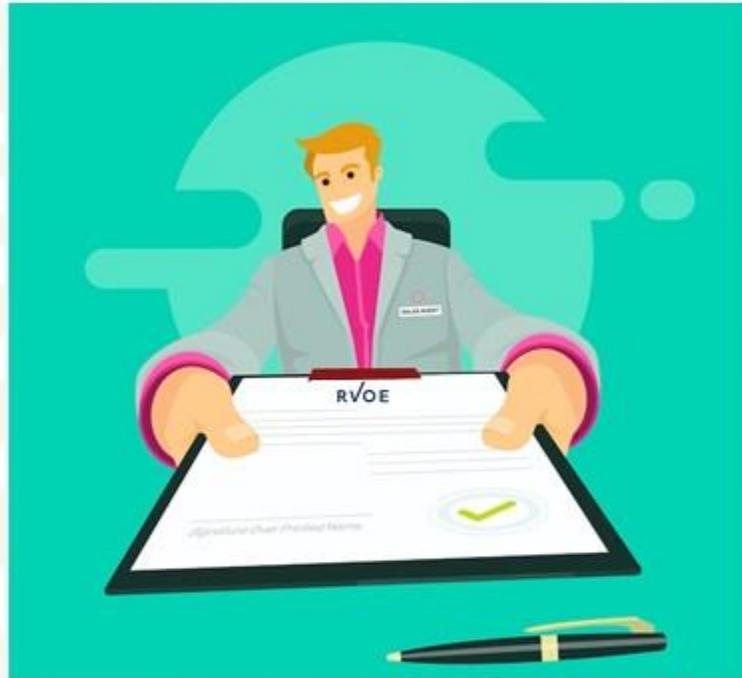
**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ AUTORIDAD OTORGA EL RVOE DEL TIPO SUPERIOR?

---



## ¿Qué autoridad otorga el RVOE del tipo superior?



El otorgamiento del **RVOE** es una facultad concurrente por parte de las autoridades, es decir, tanto la autoridad Estatal y Federal pueden otorgarlo. (Artículo 115 fracción VII de la Ley General de Educación.)

De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la Autoridad Federal el otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios a los particulares para la formación de recursos humanos en áreas de la salud.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ TIPO DE RVOE OTORGA LA DGAIR-DIPES?

---



## ¿Qué tipo de RVOE otorga la DGAIAR-DIPES?

El tipo de reconocimiento que otorga la **DIPES** es un RVOE del tipo superior, es decir, se reconocen estudios relacionados con las opciones educativas de:

- Profesional Asociado
- Técnico Superior Universitario
- Licenciatura
- Especialidad
- Maestría
- Doctorado

Además, el **RVOE** es Federal ya que la **DGIAR** es una autoridad federal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ IMPLICA EL OBTENER UN RVOE?

---



## ¿Qué implica el obtener un RVOE?

El artículo 68 de la Ley General de Educación Superior, establece que el Estado reconoce la contribución que realizan las instituciones particulares de educación superior que cuentan con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios para el logro de los principios, fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, gozarán de todas las garantías para impartir este tipo de educación, asimismo estarán obligados a cumplir las disposiciones legales aplicables.



## ¿Qué implica el obtener un RVOE?

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo número 243, el reconocimiento de validez oficial de estudios se otorga en favor de un particular, para impartir planes y programas de estudios específicos, en un domicilio determinado y con el personal docente que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ CONSTITUYE EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL?

---



## ¿Qué constituye el Sistema Educativo Nacional?

El artículo 34 de la Ley General de Educación menciona que el Sistema Educativo Nacional está constituido por los educandos, las maestras y los maestros, las madres y padres de familia o tutores, así como a sus asociaciones, las autoridades educativas, las autoridades escolares, las personas que tengan relación laboral con las autoridades educativas en la prestación del servicio público de educación, las instituciones educativas del Estado y sus organismos descentralizados, los Sistemas y subsistemas establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables en materia educativa, las instituciones de particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, los planes y programas de estudio, los muebles e inmuebles, servicios o instalaciones destinados a la prestación del servicio público de educación, los Consejos de Participación Escolar o sus equivalentes creados conforme a la Ley General de Educación, los Comités Escolares de Administración Participativa, y todos los actores que participen en la prestación del servicio público de educación.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ ES UNA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA (OTA)?

---



## ¿Qué es una Opinión Técnico Académica (OTA)?



Es el resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, que incluye la Infraestructura y/o Instalaciones Especiales, así como el personal docente, entre otros aspectos, formulada por la **CIFRHS**, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el **RVOE**.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿EN QUÉ CASOS SE SOLICITA UNA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA SER ENVIADA A LA CIFRHS?

---



## ¿En qué casos se solicita una opinión técnico académica ante esta autoridad para ser enviada a la CIFRHS?

Cuando se trate de:

- Planes y Programas de Estudio, que se refieran a áreas de conocimiento de la salud señaladas en el artículo 79 de la Ley, los recomendados por la **CIFRHS** y los que determine la Autoridad Sanitaria Federal a consulta de la autoridad educativa por implicaciones con la salud;
- Planes y Programas de Estudio previamente evaluados, que se pretendan replicar en otro plantel educativo
- Cambio de domicilio de planteles que ya cuenten con **RVOE** de sus Planes y Programas de Estudio
- Cambios al Plan de Estudio que ya cuente con RVOE



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EN EMITIR OPINIÓN LA CIFRHS?

---



## ¿Cuánto tiempo tarda en emitir opinión la CIFRHS?



La **CIFRHS** contará con un plazo de sesenta días hábiles, a partir que dicha instancia reciba la documentación enviada por esta autoridad contados a partir del día hábil en que reciba de la Autoridad Educativa Federal la solicitud para emitir la **OTA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23, último párrafo del Acuerdo 17/11/17.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ TIPOS DE MODALIDADES EDUCATIVAS EXISTEN PARA EL OTORGAMIENTO DE RVOE?

---



## ¿Qué tipos de modalidades educativas existen para el otorgamiento de RVOE?



**Modalidad escolar:** se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las Instalaciones y, en su caso Instalaciones especiales de los Particulares, con coincidencias espaciales y temporales entre alumnos y personal académico.



**Modalidad no escolarizada:** se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo a través de una Plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Modalidad mixta: se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿AÚN SE LLEVAN A CABO TRÁMITES DE ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN?

---



## ¿Aún se llevan a cabo trámites de actualización y/o modificación?



Estos trámites ya no se llevan a cabo, únicamente se contemplaban bajo el amparo del Acuerdo 279, dada nuestra normatividad vigente, ahora los ajustes que se pretendan realizar aún Plan y Programa de Estudios es a través del trámite Solicitud de Nuevo Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior por Cambio del Plan de Estudio y Aviso de Cambios por Denominación de Programas de Estudios y Criterios de Evaluación de Programas de Estudio.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿EN QUÉ CASOS SE DEBE SOLICITAR A LA DIPES LA GESTIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD?

---



## ¿En qué casos se debe solicitar a la DIPES la gestión de la opinión técnico académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud?

Los particulares que pretendan obtener el **RVOE** para un plan de estudios relacionado con las áreas de la salud, deberán previamente solicitar a la **DIPES**, la gestión de la Opinión Técnico Académica (**OTA**) de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (**CIFRHS**).

En términos del artículo 23 último párrafo del Acuerdo número 17/11/17, la OTA Favorable es un requisito para el ingreso del trámite de **RVOE**, por lo que, sin ella, no podrán ingresar el trámite de **RVOE** correspondiente.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

## ¿ANTE QUIEN SE REALIZAN ESTOS TRÁMITES?

---



## ¿Ante quien se realizan estos trámites?



La Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, perteneciente a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (**DGAIR**), proporciona la información relacionada con los trámites de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo Superior.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

# ¿QUÉ TIPO DE TRÁMITES SE LLEVAN A CABO EN LA DIPES?

---



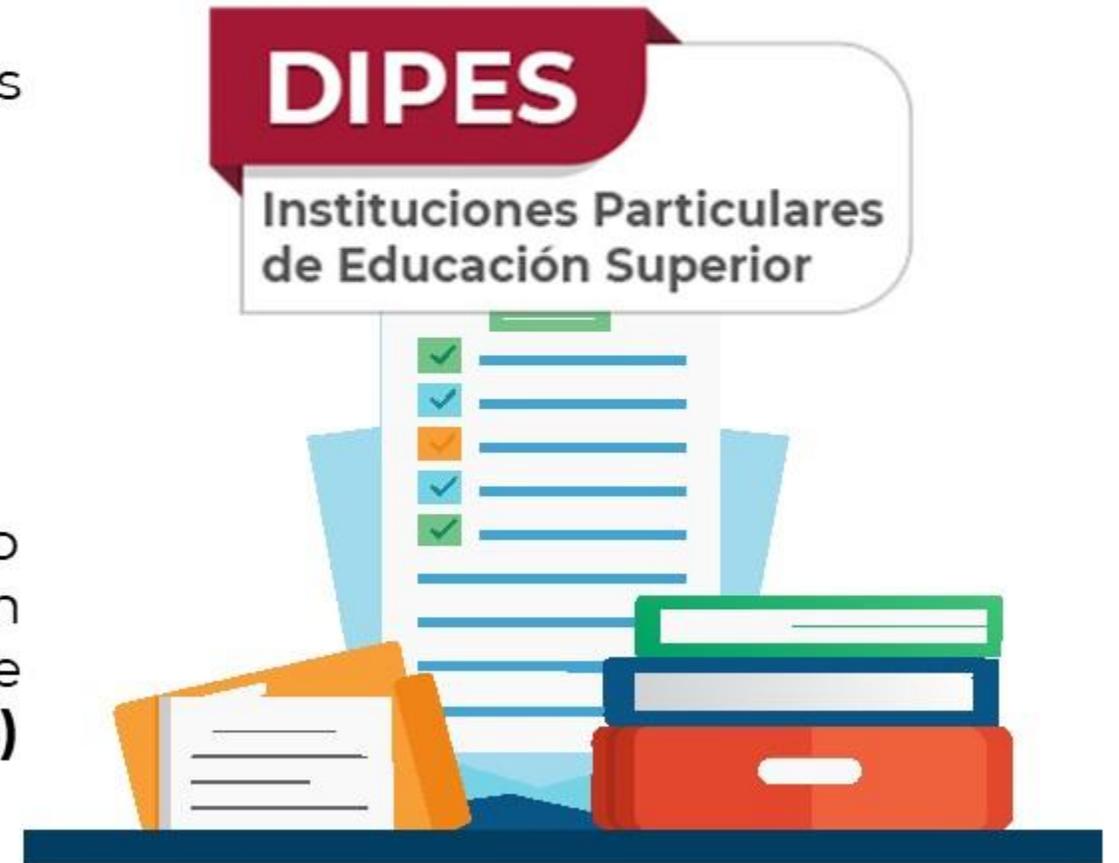
## ¿Qué tipo de trámites se llevan a cabo en la DIPES?

A grandes rasgos los trámites sustanciados en la **DIPES** se dividen en:

Trámites de **RVOE**

Avisos de Cambios; y

Gestión de solicitud de Opinión Técnico Académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (**CIFRHS**)





# GRACIAS



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**CONAMED**  
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO